



**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº .AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
639	74373	18/07/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: IX REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES VALLE ANGOL LTDA.

RUT EMPRESA: 76855240-1 Nº: 55

REGIÓN: IX REGIÓN FONONO: 712317

COMUNA: ANGOL CIUDAD:

DOMICILIO: SAN FRANCISCO EMAIL@: empresas.cuellar@cuellar.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: BULLDOZER KOMATSU D65

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 19.1 Tara ▶ 21.5 PBT ▶ 40.6

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ VIII REGIÓN Destino ▶ IX REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ CABRERO Destino ▶ LONQUIMAY

LOCALIDADES: Origen ▶ CONCEPCION Destino ▶ LOQUIMAY

RUTA A RECORRER: CONCEPCION - RUTA 148 - 5 SUR- ANGOL - LONQUIMAY

TOTAL DE K.M: 380 Fecha Aprox. Viaje: 19/07/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.80 Carga ▶ 2.95 Total ▶ 2.95

ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.8 Carga ▶ 3. Total ▶ 3.8

LARGO (mts): Plataforma ▶ 18.7 Carga ▶ 6 Total ▶ 18.7

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ CVVV39 SemiRemolque ▶ JH-2586 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	2.5	7.9					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	6.4	14.8	19.4				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	2.5	7.9				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **19/07/2011** FECHA HASTA ▶ **22/07/2011**



Jorge Candia Lagos
JORGE CANDIA LAGOS.
Jefe Provincial
Vialidad Malleco
IX Región